0326-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y uno minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco. Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0272-DRPP-2025 de las nueve horas con treinta y dos minutos del tres de febrero de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana, que la estructura del cantón San Isidro, de la provincia Heredia, se encontraba incompleta, debido a la acreditación de Gloriana Urrutia Vindas, cédula de identidad n° 118340772, como presidenta suplente; su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo,

En fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, la agrupación política aporta la carta de aceptación original, al cago designado en la asamblea de marras, de la señora <u>Urrutia Vindas</u>.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
108020564	ERIKA ARRIETA MATARRITA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113860134	JORGE LUIS CARRANZA GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104860278	ELVIRA YGLESIAS MORA	TESORERO PROPIETARIO
118340772	GLORIANA URRUTIA VINDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401370798	ROY GERARDO GUZMAN RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
401540302	LILIANA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
107140516	LUIS ARNOLDO GOMEZ SARMIENTO	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
108020564	ERIKA ARRIETA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113860134	JORGE LUIS CARRANZA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104860278	ELVIRA YGLESIAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401370798	ROY GERARDO GUZMAN RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401540302		

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción

Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco;

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con

posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de

estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no

hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la

resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de

agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso

de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: 00907-2025